



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS
DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICA, PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19
(VENTA AMBULANTE)
DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

NOMBRE	APELLIDOS	ESTADO
MOUSLIM	ABDELMAJID	CONCEDIDA
JUAN LUIS	BURGOS ANDRES	CONCEDIDA
FRANCISCO ANTONIO	FERRER SANCHEZ	CONCEDIDA
FRANCISCO JAVIER	GARCIA CASTILLA	CONCEDIDA
EL ARBI	JAFARI JAHID	CONCEDIDA
JOSE MARIA	MARTINEZ ORTEGA	CONCEDIDA
ALEJANDRO	NAVARRETE MOLINA	CONCEDIDA
FRANCISCO	PERALES GARCIA	CONCEDIDA
FILOMENA	ROMERA VICO	CONCEDIDA
RAMON	SANCHEZ HERNANDEZ	CONCEDIDA
ANTONIO JOSE	SUAREZ SANCHEZ	CONCEDIDA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

1





**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES A SUBSANAR DE LA CONVOCATORIA DE LAS
AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19**
(VENTA AMBULANTE)
DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

NOMBRE	APELLIDOS	ESTADO	nº subsanación
JUAN	CHECA HINOJO	subsanar	3
SECK	CHEIKH	subsanar	1/2/3/4/8
JUAN CARLOS	GARRIDO RUIZ	subsanar	3
BOUCHRA	HARKAQUI EP RABBAH	subsanar	2/3
EL HIRCH	HICHAM	subsanar	1/8
TOMAS	IZQUIERDO POLO	subsanar	3/4/7/8
JOSE LUIS	JIMENEZ POLO	subsanar	2/3/6
SIMON	MAESTRA GARCIA	subsanar	3
MANUEL	MORENO SANCHEZ	subsanar	4
ELSY DEL CARMEN	PEREZ RUIZ	subsanar	8

**CÓDIGOS DE
SUBSANACIÓN**

1. DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte.
2. Fe de Vida Laboral actualizada.
3. Certificado de situación Censal.
4. Aprobación de la prestación extraordinaria (CATA).

5. Certificado del número de cuenta.
6. Solicitud subvención.
7. Declaración jurada.
8. Licencia 2020

Las personas o empresas solicitantes tendrán **un plazo de 5 días hábiles** para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno o en su caso para que enmiendan su solicitud y presenten la documentación requerida

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Baza.

Para cualquier consulta o aclaración: Oficina de Emprendimiento y Asesoramiento Laboral. teléfono: 958.700.395

